



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-2317052-052

ESTA AREA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MC-2317052-052, REFERENTE A “CONSTRUCCIÓN DE 22 BAÑOS DIGNOS EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA”, DICTAMINANDO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de julio del 2023, la Dirección de Obras Públicas a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. MC-2317052-052.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirán con cargo al Oficio de Autorización No. TM-667/2023, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por la Tesorería Municipal.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 07 de agosto del 2023, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 14 de agosto del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

| LICITANTES |
|---|
| 1. GRUPO GUIVECA S.A. DE C.V. EN ASOSIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V. |

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas técnicas**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| LICITANTES |
|---|
| 1. GRUPO GUIVECA S.A. DE C.V. EN ASOSIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas económicas**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| LICITANTES | Importe sin I.V.A. |
|---|--------------------|
| 1. GRUPO GUIVECA S.A. DE C.V. EN ASOSIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V. | \$ 2,134,752.36 |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó ninguna propuesta:



RESULTADO

Del análisis detallado que efectuó esta área técnica de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

GRUPO GUIVECA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V.


- Resultado: Se desecha la propuesta por que rebasa el presupuesto base de acuerdo al art. 80 Fracción XVIII del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado Chihuahua.

CONSIDERANDO

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 56 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, correspondiente a la Licitación **MC-2217052-052** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE 18 CUARTOS DIGNOS EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA**, se declara **DESIERTA**.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de agosto del año 2023.

ÁREA TÉCNICA



ING. HUMBERTO ARVIZU LOYA
JEFE DEL ÁREA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO



EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS RELATIVOS, SE FORMULA LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-2317052-052 RELATIVO A:

CONSTRUCCION DE 22 BAÑOS DIGNOS EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA

Convocados por el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., a través de la dirección de Obras públicas Municipales para emitir el fallo correspondiente.

Se reunieron el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., los contratistas participantes e invitados que suscriben este documento, el día **18 de agosto del 2023**, en el lugar que ocupa la **sala de juntas de Obras Públicas Edificio Fernando Suárez Coello**, ubicada en el **Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675.**, siendo las **10:00 horas**; hora y fecha predeterminados para celebrar este acto.

El encargado de presidir el acto es la **Ing. Claudia Isabel de la Vega Márquez**, Jefe de Planeación en Suplencia por Ausencia del Titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales de conformidad con el Art. 64 del Reglamento Interior del Municipio, Chihuahua.

ANTECEDENTES

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo por las áreas designadas para ello, conforme a las disposiciones contenidas en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma y su reglamento, así como la normatividad federal aplicable.

El nombre de los contratistas cuyas propuestas técnicas y económicas fueron revisadas detalladamente son:

| PARTICIPANTES | IMPORTE SIN IVA |
|--|-----------------------|
| GRUPO GIVECA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V. | \$2,134,752.36 |

GRUPO GIVECA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V.

- **Resultado:** Se desecha la propuesta por que rebasa el presupuesto base de acuerdo al art. 80 Fracción XVIII del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado Chihuahua.





Resultandos

Hecho el análisis de las proposiciones aceptadas en la licitación por las áreas designadas para ello, el municipio de Cuauhtémoc, con el aval de los dictámenes emitidos por el comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas relativos a la Evaluación Técnica y Económica en el acta de apertura, se declara desierta la licitación

La presente **acta de fallo**, surtirá el efecto de notificación legal a los **18 días del mes de agosto del 2023** siendo las **10:00 horas** en la presidencia municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman la presente acta de fallo las personas físicas y morales que intervinieron en el acto.

PRESIDIERON E INTERVINIERON:




Ing. Oscar Daniel Cota Kelly
Director de Obras Públicas Municipales



Ing. Humberto Arvizu Loya
Secretario Técnico

POR LOS PARTICIPANTES:

| PARTICIPANTES | NOMBRE Y FIRMA |
|---|---|
| <p>GRUPO GIVECA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON DESANOVA S.A. DE C.V.</p> | <p>Jorge Eliseo Rodriguez Sandobal</p>  |